

POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

PRESENCIA Colombo Suiza, ratifica su compromiso con la administración de riesgos de la siguiente manera:

" PRESENCIA se compromete a mantener la cultura de la administración del riesgo, orientada a la prevención y mitigación de aquellos sucesos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos, a través de la implementación de instrumentos y mecanismos para su manejo y tratamiento"

La Política de Administración de Riesgos de PRESENCIA, tiene como objetivo establecer los lineamientos generales de actuación para el control y la gestión de los riesgos, conforme a la naturaleza jurídica de la entidad, su marco estratégico y el alcance definido esta política.

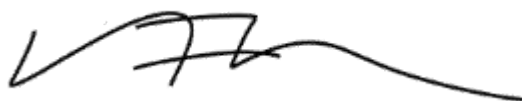
La Política de Administración de Riesgos de PRESENCIA, se desarrolla en el marco de la operación y gestión de procesos conforme al modelo de gestión de calidad. La identificación, análisis, valoración, seguimiento y actualización de los riesgos sigue los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Administración de Riesgos. Se excluyen de esta metodología, todos aquellos modelos de gestión que por su normatividad o naturaleza requieran instrumentos diferentes para su administración, tales como riesgos contractuales, de salud y seguridad en el trabajo y ambientales, entre otros.

La metodología para la implementación de la Política de Administración de Riesgos se encuentra definida en el Procedimiento de Administración de Riesgos, el cual hace parte constitutiva del presente documento y se gestiona y controla conforme al Procedimiento de Control de Documentos definido por el SGC. La metodología incluye, entre otros, los términos y definiciones, los niveles de aceptación del riesgo, los niveles para calificar su impacto, el tratamiento y las periodicidades para el seguimiento, así como las responsabilidades para la ejecución de las actividades.

El equipo de Dirección deberá:

- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.
- Establecer la Política de Administración del Riesgo.
- Asumir la responsabilidad primaria de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener impactos significativos.
- Revisar continuamente la efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.
- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Definir y diseñar los controles a los riesgos.

- Establecer sistemas de gestión de riesgos y responsabilidades para controlar riesgos específicos. Con base en esto, establece el mapa de gestión de riesgos
-
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.
- Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.
- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.



JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director General